

DECRETO N° 1207
TEMUCO, 18 MAR 2026

VISTOS:

1. El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
2. La aprobación de las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal – PLADECO y su matriz de planificación año 2026 por medio de Decreto Alcaldicio N° 5.182 de fecha 16 de diciembre de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N° 047 de fecha 07 de enero del 2026, que aprueba el programa "Seguridad y Educación Vial" de la Dirección de Tránsito.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Promover las instancias de acción educativa para la seguridad y educación vial de los estudiantes del primer nivel de enseñanza básica de los establecimientos educacionales municipales a través de las actividades lúdicas y prácticas que permite la visita al Parque Vial Educativo del Instituto Claret y la habilitación operativa del mismo por parte de la institución colaboradora Empresas Isa Vías.

DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de las actividades del programa de Educación Vial de la Dirección de Tránsito que se desarrollaran de la siguiente forma:

| | |
|--|--|
| Nombre de la Actividad | PARQUE VIAL Y TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL |
| A quienes va dirigido | A niñ@s del primer nivel de enseñanza básica 3° a 5° básico de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Temuco. |
| Objetivo General de la Actividad | Convocar a una experiencia de movilidad activa a través de un Parque Vial de Empresa Isa Vías e Instituto Claret, que permita identificar las acciones seguras en vialidad para los modos de peatón, ciclos y pasajeros, incentivando la promoción de acciones seguras en la tránsito escolar. |
| Objetivo Específico de la Actividad | <ul style="list-style-type: none"> - Simular la convivencia vial en sus diversos modos, de manera muy significativa para los alumnos y en el marco de la educación vial. - Desarrollar ejercicio práctico como peatón y ciclos. - Entrega de contenidos de forma práctica en módulos de |
| Fecha de la Actividad | Abril (06 al 10 de abril) |
| Cobertura estimada | 350 estudiantes de diversos establecimientos educacionales enseñanza básica 3° a 5° básico. |
| Gasto Programado | \$ 2.140.000 (dos millones ciento cuarenta mil pesos) para la contratación del servicio completo del programa educativo. |

3273447

| | |
|----------------------------------|---|
| Evidencia de la actividad | Registro fotográfico, certificados de asistencia por curso y establecimiento. |
|----------------------------------|---|

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.200.000 "Otros Servicios Generales" Ítem de gasto: 22.08.999.009, impútese al Centro de Costos 12.02.03 Seguridad y Educación Vial.
- \$940.000 "Buses – Servicio de Traslado" ítem de gasto:22.08.007.005, impútese el gasto al Centro de Costo 14.07.01 "Organizaciones Territoriales y Funcionales"

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria, planta, grado 09, Leticia Leal Ch., del Depto. Comunitario Territorial de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

5. Autorícese a las siguientes funcionarias a salir de la comuna y trasladarse al recinto del parque Vial Ciudad Educativa ubicado en dependencias del Instituto Claret ubicado en kilómetro 659,4 entre Pillalelbún y Cajón, para cumplir funciones de coordinación y ejecución de la actividad durante las jornadas laborales de los días 6 al 10 de abril en jornada de mañana 8:30 hrs. a 13:30 hrs.

| NOMBRE FUNCIONARIO | RUT | ESCALAFON | GRADO |
|---------------------------|-----|-------------|-------|
| NATALIE SILVA LOPEZ | | PROFESIONAL | 12 |
| CAROLINA ZUÑIGA SCHNEIDER | | PROFESIONAL | 11 |
| LETICIA LEAL CHANDIA | | JEFATURA | 9 |

6. El traslado del personal municipal se realizará por vehículo contratado por la Municipalidad para apoyar las labores de la Dirección de Tránsito con servicio externalizado de chofer.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad de Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

KWR/LLCH/emm
Distribución:

- Dirección de Tránsito
- Depto. Comunitario y Territorial.
- Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL